Ejecución

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 803

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 265/2011, FIRMADO CON LA EMPRESA SOTEC S.A., CORRESPONDIENTE AL LLAMADO N° 89/2011, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO, TRAMO PARAGUARÍ – ALPASA.

Asunción, 24 **de** Junio **de 2013**

VISTO: La presentación realizada por el Director de la Dirección de Vialidad, en la que solicita autorización para suscribir conjuntamente con el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, el Jefe del Departamento de Ejecución y el Supervisor de Obra, en representación de esta Cartera Ministerial, el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. MINISTRO N° 265/2011, firmado con la Empresa **SOTEC S.A.**, correspondiente al Llamado Nº 89/2011, Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la Pavimentación Tipo Empedrado, Tramo Paraguarí – Alpasa; y

CONSIDERANDO: Que han surgido necesidades durante el proceso de ejecución de la obra que hacen necesarias la variación de las cantidades de trabajo y la introducción de nuevos ítems, además de la corrección de los plazos contractuales por tales circunstancias y por otras razones justificadas.

Que esta modificación representa un aumento de guaraníes un mil ochocientos treinta y seis millones trescientos noventa y cinco mil setecientos veintiuno (Gs. 1.836.395.721), IVA incluido, del monto contractual de guaraníes nueve mil setecientos diecisiete millones trescientos setenta mil ochocientos veinticinco (Gs. 9.717.370.825), IVA incluido, estableciéndose el monto total de la obra en guaraníes once mil quinientos cincuenta y tres millones setecientos sesenta y seis mil quinientos cuarenta y seis (Gs. 11.553.766.546), IVA incluido, siendo el porcentaje de incremento 18,90% respecto al monto contractual.

Que conforme a lo expresado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen D.A.J. Nº 531/2013, corresponde la emisión del Convenio Modificatorio N° 1, para la obra mencionada, con una prórroga del plazo de 204 días, teniendo como nueva fecha de terminación el 2 de agosto de 2013.

COPIA

POR TANTO: en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaria General

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 803

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 265/2011, FIRMADO CON LA EMPRESA SOTEC S.A., CORRESPONDIENTE AL LLAMADO N° 89/2011, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO, TRAMO PARAGUARÍ – ALPASA.

Art. 1°.- Autorizar al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, al Director de la Dirección de Vialidad, al Jefe del Departamento de Ejecución y al Supervisor de Obra, a suscribir en representación de esta Cartera Ministerial, el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. MINISTRO N° 265/2011, firmado con la Empresa **SOTEC S.A.**, correspondiente al Llamado N° 89/2011, Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la Pavimentación Tipo Empedrado, Tramo Paraguarí – Alpasa, el cual representa un aumento de guaraníes un mil ochocientos treinta y seis millones trescientos noventa y cinco mil setecientos veintiuno (Gs. 1.836.395.721), IVA incluido, estableciéndose el monto total de la obra en guaraníes once mil quinientos cincuenta y tres millones setecientos sesenta y seis mil quinientos cuarenta y seis (Gs. 11.553.766.546), IVA incluido, que equivale al 18,90% de incremento respecto al monto contractual, con una prórroga del plazo de 204 días, teniendo como nueva fecha de terminación el 2 de agosto de 2013.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

ESB/az.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaria General-MOPC

M.O.P.C.